

BUIN, 14 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 106 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.364 de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

CONSIDERANDO: / 1.- El Memorandum N° 08, de fecha 06 de enero de 2025, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde decretar el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres año 2025.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, año 2025; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe destacar que el instructivo tiene como objetivo establecer un marco normativo que regula la organización y funcionamiento anual del comité, abarcando todas las fases del ciclo de riesgo, por lo cual su implementación es crucial para salvaguardar la vida de la comunidad, sumando la protección de sus bienes y resguardar el entorno ambiental en la comuna, promoviendo una coordinación eficiente dentro del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres-COGRID\Instructivo de Operación y Funcionamiento 2025.doc